



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-011/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 093/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 21/2022 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0417/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 105/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 093/2023, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 21/2022 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS”, con ID N° 414.213; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 013-024/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS”, a la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 093/2023, en fecha 30 de marzo de 2023;

Que, por Nota de fecha 25 de noviembre de 2025, la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 502/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000502, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 093/2023, hasta la fecha 30 de marzo de 2027, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS”, manifestando que: “...La solicitud de modificación contractual se

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-011/2026**

*fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado (...), los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;*

Que, por Providencia de fecha 22 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites administrativos tendientes a la ampliación de vigencia del Contrato N° 093/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 079/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 093/2023; hasta el 30 de marzo de 2027, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 21/2022 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS”, con ID N° 414.213, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;*

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 105/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-011/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 093/2023, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 21/2022 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS”, con ID N° 414.213, ampliando la vigencia del Contrato hasta el 30 de marzo de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 093/2023, permanezcan invariables.--
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.